CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **12.905.728**, en mi condición de Revisor fiscal de **TURISTRAN S.A.S**, identificada con Nit. **800.112.024-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de salarios a los trabajadores , prestaciones sociales y demás aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura del presente periodo, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogota, a los (27) dias del mes de mayo de 2023.

JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
C.C. 12.905.728
T.P 58297 – T